

RESOLUCIÓN N°: 222/08

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario por un período de tres años.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

Expte. N°: 804-306/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del "Manual y Guía de Evaluación por Pares" que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2007. La visita a la carrera fue realizada los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores, el profesional técnico encargado y

un observador extranjero quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de noviembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99.

En fecha 18/02/08 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Medicina Veterinaria fue creada en el año 1973 en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario (resolución de validez del título a nivel nacional RM N° 2122/97) y desarrolla sus actividades en la Facultad de Ciencias Veterinarias desde el año 1974.

En la unidad académica se dictan las siguientes carreras de posgrado: la especialización en Sistemas de Producción Animal Sustentable, la especialización en Salud Pública, el doctorado en Ciencias Veterinarias (acreditado por resolución CONEAU N° 092/03 como proyecto) y la maestría en Gerenciamiento de Empresas Agroalimentarias, posgrado interdisciplinario que se dicta conjuntamente con las facultades de Ciencias Agrarias, de Ciencias Económicas y Estadísticas y de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura. Por otra parte, se dictan también las siguientes carreras de título intermedio: el postítulo en Educación

para el Desarrollo Sustentable, la Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y el Bachillerato Universitario.

En los últimos años la cantidad de alumnos de la carrera de Medicina Veterinaria fue de 1623 en 2005, 1770 en 2006 y 1524 en 2007.

La conducción de la unidad académica se encuentra a cargo del Decano, del Vicedecano y del Consejo Directivo. Este último es el órgano máximo de decisión y contralor de creación e implementación de la normativa institucional y del que dependen comisiones que tienen a su cargo la discusión, análisis y dictamen de temas que requieran tratamiento particular. Por otra parte, la estructura organizativa comprende también a la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación y una importante cantidad de secretarías, subsecretarías y comisiones: Secretaría General, Asesoría Jurídica, Secretaría Académica, Secretaría de Relaciones Estudiantiles y de Graduados, Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Economía, Finanzas y Producción; Subsecretaría Técnica, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Extensión Universitaria. Las comisiones permanentes son: Comisión de Asuntos Académicos, de Interpretación y Reglamentos, de Economía y Finanzas, de Ciencia y Tecnología, de Extensión y Relaciones Universitarias; de Asuntos Estudiantiles; de Posgrado; de Cambio Curricular; de Bioseguridad y Subcomisión de Bioética y, por último, la de Recursos Humanos.

La carrera tiene vigentes dos planes de estudios, los que se denominan 1997 y 2002. El plan 1997 tiene una duración teórica de 5 años, con una carga horaria total de 3900 horas. Incluye 3 ciclos conformados por distintas áreas: Básica (Áreas: Biología, Físico-Químico-Matemática, Producción Animal), de Formación (Áreas: Clínica, Patología, Producción Animal, Salud Pública) y de Aplicación profesional (Áreas: Clínica, Salud Pública y Producción Animal). Todas las asignaturas son de carácter obligatorio y no incluye materias optativas ni áreas de orientación. Este plan de estudios se encuentra en fase de desaparición pues quedan pocos alumnos de éste, por lo que el análisis se centrará en el plan 2002, cuya implementación efectiva se inició en el año 2003.

El plan 2002 tiene una duración teórica de 5 años y medio (11 cuatrimestres) con una carga horaria de 4035 horas. Al igual que el plan precedente, se divide en 3 ciclos: Básico (Áreas de Biología, Físico-Química-Estadística, Producción Animal y Formación Científica), Preprofesional (Áreas: Medicina Veterinaria, Medicina Preventiva Veterinaria y Salud

Pública, Tecnología de los Alimentos de origen animal y Producción Animal) y Profesional (Áreas: Medicina Veterinaria, Medicina Preventiva Veterinaria y Salud Pública, Tecnología de los Alimentos de origen animal y Producción Animal). El ciclo de Nivelación tiene 5 asignaturas (Biología, Física, Química, Matemática e Introducción a la Vida Universitaria), es no optativo y no eliminatorio.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria de la carrera por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Ciclo	Carga horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Básico	1480	36,7	35-40%
Superior	2335	57,9	50-60%
Formación General	220	5,4	5-10%
Total	4035	100	

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	685	29,3	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	555	23,8	15-30%
Salud Animal	1095	46,9	50% (mínimo)
Total	2335	100%	—

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria práctica por áreas con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciencias Básicas	1480	624	42,2	30%
Producción Animal	685	320	46,7	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	555	191	34,4	40%
Salud Animal	1095	544	49,7	50%
Formación General	220	59	26,8	20%
Total	4035	1738	—	1500 horas

Con respecto al cuerpo académico, la carrera cuenta con 159 docentes, los cuales cubren 270 cargos que incluyen a 27 de la categoría que abarca técnicos y profesores terciarios y 80 ayudantes no graduados. El 36% tiene formación de posgrado.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes agrupados según su cargo y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total	Porcentaje sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas		
Titulares	0	0	6	0	3	9	5,6
Asociados	1	0	0	0	1	2	1,3
Adjuntos	0	2	13	0	17	32	20,1
Jefes de Trabajos Prácticos	0	4	30	0	20	54	34,0
Ayudantes graduados	4	19	35	0	4	62	39,0
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	25	84	0	45	159	
Porcentaje sobre el total	3,1	15,7	52,8	0	28,4		

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de posgrado de acuerdo con la documentación electrónica presentada:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Titular	7	-	-	2	9
Asociado	1	1	-	-	2
Adjunto	9	6	4	13	32
Jefe de trabajos prácticos	28	6	10	8	52
Ayudante graduado	49	6	1	1	57
Total	94	19	15	24	152

En cuanto a las designaciones, sobre los 270 cargos indicados en la documentación electrónica, 100 son regulares, 169 son interinos y sólo un ayudante es contratado.

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2007 fue de 1524, como ya se ha mencionado. En lo concerniente al número de ingresantes en los últimos tres años se

informa lo siguiente: 211 en 2005, 220 en 2006 y 251 en 2007. Por otro lado, en el año 2005 egresaron 60 alumnos, en 2006 lo hicieron 70 y en 2007 se graduaron, hasta el momento de entrega del Informe de Autoevaluación, 10 estudiantes.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Insuficiente personal administrativo y de apoyo técnico.

El personal administrativo, de maestranza y técnico no es suficiente para cubrir las necesidades operativas de la carrera, lo que es reconocido por la institución y para subsanar este déficit en el Informe de Autoevaluación se prevé, dentro de un plan de mejoramiento general (“fortalecer el desenvolvimiento institucional a fin de optimizar el cumplimiento de metas y objetivos de la unidad académica en la función gestión”), la solicitud a la UNR de 22 cargos no docentes, 8 de ellos destinados específicamente a funciones técnicas. Se prevé también la cantidad de horas de capacitación tanto sobre las funciones a cumplir como respecto a temas de seguridad laboral, medidas de bioseguridad y manejo de animales. Este plan contempla la elevación a la UNR durante 2008 y su puesta en marcha a partir del año 2009. Se estima que la implementación de estas medidas impactará positivamente en la carrera.

2.2 Limitaciones en el desarrollo de líneas de investigación y en la política de extensión y vinculación.

Aun cuando existen numerosos proyectos de investigación en curso (88), la institución señala en el Informe de Autoevaluación que no está clara y explícitamente definida una política de investigación, para lo que propone un plan de mejoras cuya meta es fortalecer las políticas institucionales a fin de optimizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la investigación. De este modo prevé el establecimiento de líneas de investigación dentro del Programa Institucional de Investigación, Desarrollo y Extensión de la FCV mediante distintas acciones, como clasificar los proyectos según temario y pertenencia para luego agruparlos en líneas; elegir las líneas factibles de ser llevadas a cabo y elegir director de cada línea, entre otras acciones. Se prevé acreditar y ejecutar los proyectos por un período de 4 años, para lo que se presentan detalles de la planificación de actividades de investigación para el trienio 2008/10 que resultan adecuadas. En la respuesta a la vista la institución informa, además, de los 3 Programas de Investigación que han resultado de la implementación del plan de mejoras

presentado en el Informe de Autoevaluación, en el que cada programa incluye tres proyectos de investigación. Se detallan, además, los programas de investigación presentados a la acreditación de la convocatoria SECyT-UNR 2008 y los proyectos presentados con posterioridad a la elaboración del Informe de Autoevaluación a la convocatoria FONCyT-PICT 2007, actualmente en proceso de evaluación. En cuanto a la política de extensión y vinculación, la carrera lleva a cabo más de cuarenta actividades de extensión y vinculación de distinta índole, en los que participa un elevado número de docentes (93) y estudiantes (342). No obstante, la institución contempla el fortalecimiento de las actividades existentes a través de la firma de convenios específicos que permitan, además, disponer de más ámbitos para la formación práctica de los estudiantes. Desde el último semestre de 2007 se han iniciado las actividades para la firma de convenios con entidades públicas y empresas privadas, tales como distintos centros del INTA, centros de inseminación artificial, estancias, asociaciones argentinas de productores de diferentes especies y tambos, entre otras. Las acciones presentadas a partir del plan de mejoras se consideran pertinentes, adecuadas y garantizan la política de investigación de la carrera.

2.2.3 Inadecuación del plan de estudios 2002 en algunos aspectos requeridos por la resolución ministerial.

El plan de estudios contempla la implementación de un Módulo de Práctica Integradora Final cuya duración es de 150 horas en el que los alumnos pueden elegir profundizar su formación en Tecnología de los Alimentos y Salud Pública, en Clínica o en Producción Animal. Aun cuando en el Informe de Autoevaluación se reconoce que si bien la Práctica Integradora Final puede sentar la base para una futura delimitación de las orientaciones, en la actualidad no se cumple con lo establecido en la resolución ministerial. La carrera no ofrece orientaciones coincidentes con aspectos de las tres áreas del campo profesional (Salud Animal, Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología) con una carga horaria de 360 horas.

Asimismo, se detecta que el plan de estudios no ofrece materias optativas/electivas o de contenido flexible que permitan la profundización o ampliación de conocimientos o la adquisición de competencias relevantes a la formación que se pretende.

Además, los porcentajes de carga horaria del área de Salud Animal y de formación práctica del área de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología no se ajustan a lo indicado en la resolución ministerial.

Con el fin de solucionar los déficits detectados, la institución informa en la respuesta a la vista que modificó el plan de estudios y adjunta la Resolución del CD N° 001/08 y la Resolución del CS N° 034/08 que aprueban las modificaciones introducidas en el plan.

De acuerdo con la documentación presentada, el plan de estudios modificado tiene una carga horaria total de 4081 horas.

La institución informa que el Módulo de Práctica Integradora Final fue transformado en un Ciclo de Orientación obligatorio pero de carácter electivo, ya que el alumno debe optar como mínimo por una de las tres áreas de formación profesional: Producción Animal; Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología; y Salud Animal, con una carga horaria mínima de 360 horas cada una. Se prevé la implementación de las orientaciones a partir de la cohorte 2009 y se presentan acciones para que las mejoras introducidas beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos, que serán detalladas más adelante en la respuesta al requerimiento específico sobre el tema.

El Ciclo de Orientación se encuentra ubicado en el último tramo de la carrera de Medicina Veterinaria y tiene por finalidad la profundización de conocimientos sobre un área determinada de la profesión y la adquisición de competencias pertinentes a través, fundamentalmente, de la intensificación de la actividad práctica. Se considera un espacio de articulación entre la formación previa y las necesidades profesionales. En el caso de Salud Animal, la práctica estará orientada a grandes animales o animales de compañía; en la orientación Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología estará vinculada a las problemáticas sanitarias que afectan a poblaciones humanas y animales o a la tecnología de los alimentos y en la orientación Producción Animal estará asociada a la producción de porcinos, bovinos para leche o carne o bien a la producción de aves, pilíferos y ovinos.

Como se indicó, los alumnos deben optar como mínimo por una de las orientaciones previstas en el Ciclo de Orientación, cumplimentando una carga horaria mínima de 360 horas; distribuidas entre cursos obligatorios y optativos, actividades de modalidad práctica y teórico-práctica. Los requisitos para el cursado del ciclo de orientación son los mismos que los establecidos en el actual sistema de correlatividades para el Módulo de Práctica Integradora

Final. Se prevé que el desarrollo de estas actividades pueda realizarse tanto dentro como fuera de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

La institución informa que la organización curricular de contenidos y las prácticas pedagógicas tendrán en cuenta que los objetivos de las orientaciones se plantean como desarrollo de competencias profesionales mediante aprendizajes en continua revisión y análisis crítico. Los contenidos se presentan fundamentalmente como casos relevantes a resolver o problemas articulados con la práctica que evidencien la importancia de los conocimientos previos, así también la necesidad de su continua reestructuración. Las actividades están dirigidas a promover que el estudiante construya su aprendizaje elaborando y probando hipótesis para resolver situaciones significativas, reflexivas, integradoras de conocimientos previos y contextualizadas en la práctica profesional. Como metodologías de enseñanza se proponen aquellas basadas en el trabajo del estudiante con orientación hacia la resolución de problemas y la integración conceptual. La comunicación necesaria para la confrontación de conocimientos deberá ser multidireccional, entre pares y con los docentes, quienes coordinarán y organizarán las tareas. Por último, la evaluación de las orientaciones se realizará a través del seguimiento del proceso formativo con predominio de un enfoque cualitativo analizando todos los componentes curriculares. El alumno recibirá una única calificación al cumplir con todos los requisitos académicos de la orientación sin examen final y no tendrá evaluaciones parciales durante el cursado. La metodología de evaluación se considera adecuada pero, no obstante, se recomienda alguna instancia de evaluación parcial o final.

Cada orientación contará con la figura de un docente responsable quien estará a cargo de la coordinación de ésta. El seguimiento académico de los alumnos será realizado por un docente que se desempeñará como tutor interno. Para la práctica preprofesional en un ámbito ajeno a la institución, se incorporará la figura del tutor externo. Éste será preferentemente un Médico Veterinario o quien demuestre suficientes antecedentes en el área disciplinar correspondiente a la orientación y colaborará con el tutor interno en la consecución de los objetivos propuestos.

Con respecto a la distribución de la carga horaria para los distintos ciclos, en el plan de estudios modificado es la siguiente:

Ciclo	Carga horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Básico	1426	38,3	35-40%
Superior	2100	56,5	50-60%
de Formación General	195	5.2	5-10%
Total	3721	100	

Como puede observarse en el siguiente cuadro con la modificación del plan de estudios el porcentaje de carga horaria del área de Salud Animal dentro del Ciclo Superior se encuentra dentro de lo establecido en la resolución ministerial:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	520	24,8	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	500	23,8	15-30%
Salud Animal	1080	51,4	50% (mínimo)
Total	2100	100%	—

Con el fin de solucionar el déficit detectado en la carga horaria de formación práctica del área de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología, la institución llevó a cabo las medidas previstas e informadas durante la visita en relación con el incremento de horas destinadas a actividades prácticas en la asignatura Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

En lo que refiere a la ausencia de materias optativas o de contenido flexible, la institución presenta en la respuesta a la vista una serie de cursos optativos/electivos dentro del Ciclo de Orientación. Las ofertas de cursos contemplan, de acuerdo con el plan, las siguientes opciones:

Orientación Salud Animal: Anestias Loco-regionales en Caninos; Anestesia General Inhalada en Pequeños Animales; Cirugía del Aparato Reproductor de la Hembra Canina y Felina; Hongos Toxicogénicos, Micotoxinas e Implicancias en Salud Animal; Tópicos en Medicina de Animales de Compañía; Clínica Comportamental (Caninos y Felinos); Oncología Veterinaria; entre otras.

Orientación Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología: Educación para la Salud; Protección Ambiental; Epidemiología Aplicada a las ETAs; Administración y Programación Sanitaria; Epidemiología Aplicada a las Zoonosis; Legislación Alimentaria; Buenas Prácticas

en la Producción de Agroalimentos; Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento; Sistemas de Control de Calidad en la Producción de Alimentos; Aplicaciones informáticas en bioestadística y epidemiología; Epidemiología Serológica; Anatomía aplicada a la carcasa bovina; entre otras.

Orientación Producción Animal: Enfermedades porcinas: un enfoque productivo; Inseminación Artificial en Porcinos. Planificación y Ejecución de la Técnica; Comportamiento de Diferentes Biotipos en los Sistemas Lecheros; Calidad de Leche; Ecografía en Vacas Lecheras; Programas Informáticos en Lechería; Mejoramiento Genético en Bovinos para Carne; Gerenciamiento de Empresas Agropecuarias: Producción Avícola; Sanidad en la producción avícola; Producción de Conejos: Inseminación Artificial; Producción de Ovinos; entre otras.

Las acciones presentadas subsanan satisfactoriamente el déficit indicado.

2.2.4 No queda claro que las mejoras introducidas en el plan de estudios 2002 benefician a la mayor cantidad posible de alumnos.

En la respuesta a la vista la institución señala que en el Informe de Autoevaluación no se describen los mecanismos de transición entre los planes de estudios vigentes, por lo que presenta la Resolución CD N° 162/07 que ofrece una adecuación optativa para el pase de plan, para evitar que éste sea compulsivo. La citada resolución y sus modificatorias y complementarias atienden los siguientes aspectos para garantizar que las mejoras introducidas en el plan de estudios 2002 benefician a la mayor cantidad posible de alumnos: tabla de cursado decreciente para el plan 1997; régimen de cursado y regularidad; procedimientos para la organización de los cursos complementarios; mesas examinadoras; consideraciones particulares sobre complementos de contenidos y régimen de cursado de asignaturas y tabla de equivalencias, entre otros aspectos. Asimismo, se presenta la distribución de alumnos de las cohortes 2000, 2001 y 2002 que optaron voluntariamente por el plan 2002.

Además, se informa que el reglamento general de trabajos prácticos establece con claridad las condiciones bajo las cuales los alumnos pueden cursar las asignaturas de la carrera: Alumno Promovido, Alumno Regular, Alumno Libre y Alumno Oyente (Resolución C.D. N° 056/97). No obstante ello, la Secretaría de Académica y la Secretaría de Relaciones Estudiantiles y de Graduados han presentado al Consejo Directivo un proyecto que mejora las

condiciones y amplía las posibilidades de los alumnos, creando la figura del Alumno Oyente Interno (Expediente 1591/07).

Asimismo, la institución indica que como el plan de estudios 2002 prevé la implementación del Módulo de Práctica Integradora Final, los alumnos que opten cursar el Ciclo de Orientación propuesto podrán hacerlo comunicando su decisión por nota a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles y de Graduados. Esta opción estará disponible desde el segundo semestre del año 2008. Es decir, que a partir de este año, un alumno del plan 2002 tendrá la opción de cursar el módulo de Práctica Final Integradora o el Ciclo de Orientación propuesto para concluir sus estudios de grado (cohortes que abarcan desde 2003 hasta 2008). Para el caso de los alumnos del Plan de Estudios 1997 que opten por cursar el ciclo de orientación o cualquier asignatura previstos en el plan de estudios modificado, podrán hacerlo a través de la categoría de alumno oyente interno.

Se concluye que la institución ha realizado acciones para beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las mejoras introducidas en el plan de estudios 2002.

2.2.5 Inadecuación de las dedicaciones de los docentes en algunas asignaturas y elevado número de cargos interinos

Existe un alto porcentaje de interinatos (62%) que obedece a designaciones interinas no concursadas o designaciones temporarias en las cuales docentes concursados son ubicados en puestos no concursados de mayor jerarquía. Para las nuevas asignaturas definidas en el plan 2002 no se han generado cargos genuinos y se palió la situación a través de la extensión de funciones de los docentes de otras asignaturas. Por ejemplo, 9 de las asignaturas están a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos. Se considera necesario un reordenamiento en los cargos y en la asignación de las vacantes, así como la creación de cargos genuinos. En tal sentido, la institución identifica la necesidad de operar mejoras en la planta docente actual -tanto en la distribución de cargos como de dedicaciones-. Por ello, en el Informe de Autoevaluación presenta el plan de mejoras denominado “Fortalecer el cuerpo docente a fin de optimizar el desarrollo de las actividades curriculares, de investigación, extensión y vinculación”, que prevé las siguientes acciones:

- Proveer cargos y dedicaciones a las cátedras que no tienen profesor (asignaturas que están a cargo de docentes con extensión de funciones): 1 asociado simple para Ética y Legislación Veterinaria, 1 asociado semiexclusivo para Nutrición Animal; 1 adjunto exclusivo

para Metodología de la Investigación y para Medicina Veterinaria Fauna Silvestre; 1 adjunto exclusivo para Producción Equina; 1 asociado exclusivo para Producción de Porcinos y Pequeños Rumiantes y 1 asociado exclusivo para Clínica de Animales de Compañía.

- Potenciar dedicaciones exclusivas en las asignaturas que no la tienen, tanto de profesores titulares, asociados como JTP y ayudantes de primera (23 cargos).

- Reestructurar la planta docente sustanciando concursos de cargos genuinos y sustanciar concursos de cargos interinos.

- Fortalecer la formación de los recursos humanos docentes mediante el dictado de nuevas especializaciones.

El plan (cuyas acciones se inician desde el año 2008 y para las que la institución informa los montos asignados para cada año) responde adecuadamente a las necesidades de mejoras de la carrera y se estima, además, que el aumento de las dedicaciones exclusivas previsto posibilitará que la carrera cuente en mediano plazo con un número mayor de docentes-investigadores en condiciones de dirigir proyectos de investigación.

2.6 Imprecisiones en la información sobre la realización de pasantías de los docentes

La institución informa en la respuesta a la vista que docentes e investigadores de la unidad académica han realizado pasantías en varias instituciones, como por ejemplo INTA Pergamino, INTA Zapala, INTA Castelar, INTA Balcarce, INTA Salta, Facultad de Agronomía y Veterinaria UNRC, Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, Instituto de Virología del INTA Castelar, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Veterinaria de la Universidad de Barcelona, Laboratorio de Inmunología del INIA de Madrid, Departamento de Patología Animal Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España), laboratorio de Brucelosis CICV/INTA (Castelar, Bs. As.), Departamento de Inmunología (INTA Rafaela), entre otras.

Además, la institución informa de la propuesta de incorporación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario al Programa InterU y al Programa UBA CUBA, programas en los que se han inscripto varios docentes para el año 2008.

La información presentada es satisfactoria.

2.7 Inadecuación de la infraestructura y el equipamiento en diversos aspectos:

- insuficiencia de espacios áulicos;
- deficitario mantenimiento general (sobre todo ausencia de red de gas);
- insuficiente equipamiento informático;
- insuficiente equipamiento de los laboratorios;
- deficiencias en cuanto a seguridad (particularmente relacionadas con los sistemas de provisión de gas, falta de botiquines y matafuegos) y bioseguridad (por ejemplo, no hay separación adecuada de ambientes y tampoco hay cabinas de siembra en el área de microbiología).

Con respecto a estos déficits, la institución presenta en el Informe de Autoevaluación un plan de mejoras denominado "Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de la unidad académica con el fin de optimizar la formación práctica de los alumnos de grado y las actividades de investigación, extensión y vinculación", en el que se presenta una importante serie de actividades. La primera consiste en la construcción de dos aulas para el dictado de clases con capacidad para 100 y 150 personas respectivamente (las fechas de finalización son el segundo semestre de 2009 para la primera y el segundo semestre de 2010 para la segunda). Con respecto a medidas de bioseguridad, al equipamiento y a los laboratorios, se prevén las siguientes actividades: la reparación de la infraestructura del laboratorio de Inmunología (prevista para el primer semestre de 2008); la construcción de un sistema para la eliminación de restos bajo atmósfera anaerobia en superficie -tapado controlado- (cuya conclusión se prevé para el segundo semestre de 2008 junto con la selección y capacitación de personal idóneo para su manejo); la actualización del equipamiento tanto del laboratorio de docencia y servicios de Fisiología como la del laboratorio de Ciencias Básicas (con fecha de finalización en el primer semestre de 2009) y la actualización de equipamiento de las salas de microscopía (para lo que se prevé la adquisición de 20 microscopios a partir del primer semestre de 2008 y cuyo cronograma de compras concluye en 2011) y de informática con la compra de 10 equipos nuevos. También se presenta el plan de construcción de la red de gas, cuyo inicio se prevé para el primer semestre de 2009 y su conclusión en el segundo semestre de 2010. Todas estas actividades cuentan con presupuestos y responsables debidamente asignados y se estima que su implementación soluciona los déficits señalados.

2.8 Estructura inadecuada de la Unidad Hospitalaria Descentralizada.

Respecto de este déficit, la institución presenta en el Informe de Autoevaluación un plan de mejoras que carece de las precisiones necesarias para garantizar:

- un número suficiente de pacientes de distintas especies acorde con la cantidad de alumnos que concurren y permitir la realización de las actividades prácticas previstas para el logro de los objetivos de enseñanza;
- instalaciones y equipamiento adecuados para atención ambulatoria, internación, consultorios, cirugía, métodos complementarios de diagnóstico, zonas de aislamiento para casos infectocontagiosos;
- un adecuado registro de casuística y normativas para el funcionamiento del establecimiento;
- implementación de medidas de seguridad y bioseguridad.

La Facultad de Ciencias Veterinarias informa en la respuesta a la vista que ha gestionado ante las autoridades de la Universidad Nacional de Rosario la construcción de un Hospital Escuela para alcanzar los estándares referidos a la formación de alumnos, docentes y graduados y desarrollar actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio. La institución indica que el hospital previsto contempla todos los aspectos señalados en el requerimiento. De esta manera, ofrecerá un espacio específicamente diseñado para la formación práctica ya que dispondrá de caniles para el seguimiento de casos; garantizará la prestación de servicios de cirugía, atención ambulatoria e internación y métodos complementarios de diagnóstico; facilitará la adquisición de competencias en laboratorios con normas adecuadas de bioseguridad y seguridad y competencias para el gerenciamiento hospitalario, con el consecuente impacto en la formación en Salud Pública.

Asimismo, la institución manifiesta en la respuesta a la vista que la construcción del Hospital Centralizado reemplaza todos los planes de infraestructura que se presentaron en el Informe de Autoevaluación vinculados a la Unidad Hospitalaria Descentralizada.

Además, se informa que la obra será llevada adelante bajo la supervisión de la Secretaría de Política Edilicia de la UNR. Se presentan los planos del proyecto y la Memoria Descriptiva tanto de las áreas clínica y quirúrgica (con bloques de Pequeños Animales y de Grandes Animales) como de los distintos laboratorios que conformarán el Hospital Centralizado y el organigrama de funcionamiento y distribución, así como el equipamiento adicional con que será provisto. La institución también presenta la Nota SPE N° 029/08 de la Secretaría de Política Edilicia de la UNR que comunica al decano que se encuentra terminado el pliego

licitatorio para la Sala de Necropsias; que se encuentra en elaboración el proyecto definitivo junto con el pliego licitatorio de la Unidad Hospitalaria y Laboratorio Central y además se está elaborando el anteproyecto formal de tendido del gas.

Hasta tanto se encuentre en funcionamiento el Hospital Escuela, la unidad académica prevé incrementar el número de pacientes de distintas especies a partir de distintas acciones: de la implementación del "Plan piloto de prácticas preprofesionales para estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria en consultorios extrauniversitarios de clínica de pequeños animales"(proyecto incluido en el plan de mejoras denominado "Fortalecer las políticas institucionales para optimizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la función extensión y la formación práctica" aprobado por Resolución CD N° 124 del 17/08/07); de la efectivización de los convenios suscriptos con las comunas y municipios del área de influencia de la facultad y también a partir de la atención de los animales de las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas (NBI). Con el mismo sentido de fortalecer la formación práctica, la institución prevé implementar un servicio de guardias clínicas para animales grandes y pequeños.

Con el propósito de mejorar el registro de la casuística, se prevé la instalación de un sistema de información eficiente que permita la obtención de datos estadísticos, para lo que se adquirirá un software libre, el programa epi-info o similar. Asimismo, con el fin adecuar las disposiciones que rigen el funcionamiento de los servicios, la institución prevé la reformulación de éstas para el mejor funcionamiento de la Unidad Hospitalaria.

Se concluye que las acciones presentadas responden satisfactoriamente al requerimiento.

2.2.9 No se informa con precisión el equipamiento de bioseguridad en la adecuación prevista de los laboratorios.

A partir del nuevo plan de mejoras presentado, la institución informa que para garantizar las condiciones de Bioseguridad en el Hospital Escuela se clasificaron los laboratorios según el tipo de riesgo que representan y las muestras biológicas potencialmente infecciosas o microbiológicas que se reciben. Así, los niveles de bioseguridad se clasifican como I y II de acuerdo con los estándares fijados por la Organización Mundial de la Salud. Cada laboratorio así clasificado contará con las instalaciones adecuadas, la incorporación de equipos y prácticas de bioseguridad específicas bajo los lineamientos de un Manual de Bioseguridad que identifique los riesgos que puedan producirse y señalen las prácticas que los minimicen.

Con el propósito de garantizar tales estándares en las prácticas de docentes, investigadores y alumnos, los responsables de manejo de laboratorio han solicitado instalaciones con niveles de Bioseguridad I y II. La institución señala que no se considera al nivel de Bioseguridad III debido al tipo de tareas y actividades que se desarrollan en la actualidad, aunque prevé que el área de Sueros esté en ese nivel.

Según lo señalado en la Memoria Descriptiva del plan de mejoras relativo al Hospital Escuela presentado en la respuesta a la vista, con nivel de Bioseguridad II se prevé que se desarrollen los laboratorios de Citopatología, Histopatología e Inmunohistoquímica del área de Patología; los laboratorios de Virología, Leptospirosis, Micología y Bacteriología del área Microbiología y los laboratorios de Material sin Heces, Diagnóstico Trichinelosis y Diagnóstico Coproparasitológico del área de Parasitología.

Aunque el plan de mejoras es satisfactorio para la solución de los déficits señalados, en tanto el edificio no se encuentre concluido deben implementarse las medidas previstas en el Informe de Autoevaluación para la mejora de los espacios áulicos, la reparación y el equipamiento de las salas y laboratorios en uso, así como la efectivización de medidas de seguridad y bioseguridad tales como separación adecuada de ambientes.

2.10. No se asegura el material bibliográfico para las asignaturas recientemente incorporadas al plan de estudios.

En la respuesta a la vista la institución señala que la adquisición bibliográfica para las asignaturas recientemente incorporadas al plan de estudios prevé el incremento paulatino de la cantidad de ejemplares de libros de acuerdo con un plan de compras de títulos que se detalla para las áreas de Metodología de la Investigación, de Medicina Veterinaria de Fauna Silvestre, de Sociología Rural, Agrotecnología y Extensión y para el área de Nutrición Animal. Por otra parte, se informa de una inversión de \$17000 destinada a la adquisición de libros durante diciembre de 2007 y se adjuntan los títulos incorporados. Se prevé el incremento de esta cifra en los próximos ejercicios presupuestarios hasta alcanzar el monto de \$40000 y, además se presenta el detalle de los títulos a incorporar en las siguientes asignaturas: Física Biológica, Biología y Ecología, Química Biológica, Bioestadística, Anatomía Descriptiva y Comparada I y II, Histología y Embriología, Genética, Fisiología, Zootecnia, Agrostología, Microbiología, Patología General y Especial Veterinaria, Cirugía I y II; Inmunología-Sueros y Vacunas, Semiología y Análisis Clínicos, Farmacología y

Terapéutica, Producción de porcinos y pequeños rumiantes, Producción avícola y de pilíferos, Inglés I y II, Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Patología Médica, Patología Quirúrgica, Producción de bovinos de carne, Enfermedades infecciosas, Economía agraria y administración rural, Obstetricia y Fisiopatología de la reproducción, Producción de bovinos lecheros, Higiene y microbiología de los alimentos, Tecnología de los alimentos, Epidemiología y Salud Pública, Clínica de animales de compañía y de Clínica Médica y quirúrgica de grandes animales.

Por otra parte, se indica que la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias ha presentado un Plan de Desarrollo para alcanzar los estándares para Bibliotecas Universitarias de la Association of College and Research Libraries (ACRL).

El plan y la información presentados subsanan satisfactoriamente el déficit señalado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Incorporar y capacitar al personal administrativo y técnico de acuerdo con el plan de mejoras presentado (año de finalización: 2010).
- II. Implementar el “Plan piloto de prácticas preprofesionales para estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria en consultorios extrauniversitarios de clínica de pequeños animales” para asegurar la disponibilidad de pacientes.

III. A partir del año 2008 proveer cargos y dedicaciones a las cátedras que no tienen profesor, potenciar dedicaciones exclusivas en las asignaturas que no la tienen y reestructurar la planta docente sustanciando concursos de cargos genuinos.

IV. Construir las aulas previstas para asegurar la disponibilidad de espacios áulicos (año de finalización: 2010).

V. Construir el tapado controlado (fecha de finalización: segundo semestre de 2008) y asegurar las medidas de bioseguridad (entre ellas la adecuada separación de ambientes) y de seguridad (como provisión de botiquines y matafuegos).

VI. Reparar la infraestructura del laboratorio de Inmunología (fecha de ejecución: primer semestre de 2008).

VII. Actualizar el equipamiento de los laboratorios de docencia y servicios de Fisiología y de Ciencias Básicas (fecha de finalización: primer semestre de 2009).

VIII. Adquirir el equipamiento previsto para las salas de microscopía y de informática (fecha de finalización: 2011).

IX. Llevar a cabo en forma perentoria el tendido de la red de gas.

X. Construir el Hospital Escuela de acuerdo con las especificaciones presentadas.

XI. Llevar a cabo el plan de compras de títulos para las áreas de Metodología de la Investigación, de Medicina Veterinaria de Fauna Silvestre, de Sociología Rural, Agrotecnología y Extensión y para el área de Nutrición Animal e incorporar los títulos previstos en las asignaturas especificadas.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar las instancias de evaluación durante el cursado de las orientaciones, incorporando exámenes parciales o finales.

2. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 222 - CONEAU - 08